

85
SECRETARIA. Santiago de Cali; enero 17 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez.
Sírvase Proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
El Secretario,

Radicación: 760014003012-2019-00563-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado: Shirley Quesada Trujillo

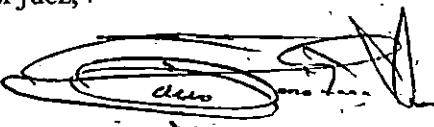
Auto No.0018
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, enero catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta, el anterior memorial y por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el despacho procederá a corregir el numeral (3), de la parte resolutive del auto 619 del 27 de agosto de 2020, notificado el 02 de septiembre de 2020, en el sentido de indicar que el desglose debe ser a costa y entregado a la parte demandante debido a que el proceso se terminó por el pago de las cuotas en mora, igualmente la obligación continua vigente como la hipoteca. En consecuencia, el Juzgado;

Resuelve:

Primero.- Indíquese que el numeral (3), de la parte resolutive del auto 619 del 27 de agosto, notificado el 02 de septiembre de 2020, se corrigió para que obre de la siguiente manera "indicar que el desglose debe ser a costa y entregado a la parte demandante debido a que el proceso se terminó por el pago de las cuotas en mora, Para que obre y conste dentro del presente asunto.

Notifíquese,
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 20
En estado de
notifique
003 de 2021
auto anterior
Secretaria